

TITULOS DE ORDENANZAS APROBADAS

PRIMER SEMESTRE DE 1944

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
1	1944	PARA REGLAMENTAR EL USO DE COHETES DE BOMBA Y PETARDO DENTRO DE LA JURISDICCION DE TERRITORIO DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL; Y PARA OTROS FINES. <u>[FEBRERO 10,1944]</u>
2	1944	PARA AUTORIZAR Y ORDENAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL A CEDER EN VENTA O ARRENDAMIENTO SEGUN FUEREN LAS CIRCUNSTANCIAS EN CADA CASO, MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, LOS SOLARES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL RADICADOS EN LAS BARRIADAS SHANGHAI Y SAN CIPRIAN TERMINO MUNICIPAL DE LA CAPITAL DE PUERTO RICO, AUTORIZAR Y ORDENAR SE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICAS EN EL CASO DE CADA SECCION, PARA ESTIPUALR LAS CONDICIONAES QUE SE HAN DE EXIGIR A LOS LICITADORES QUE COMPARECIEREN A LA SUBASTA; Y PARA OTROS FINES.
3	1944	PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 40 DE 1943 APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADO DE SAN JUAN EL DIA 30 DE JUNIO DE 1943 TITULADA "FIJANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1943-44, MEDIANTE LA CREACION DE CARGOS ESTRICTAMENTE NECESA RIOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS, PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, ASIGNANDO LA CANTIDAD DE FONDOS ORDINARIOS DE DICHO PRESUPUESTO QUE HA DESTINARSE A GASTOS ESCOLARES; PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS Y EMPLEOS NECESARIOS DE TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL; FIJAR LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES; Y PARA OTROS FINES" AUMENTANDO EL ESTIMADO DE INGRESOS DE FONDOS ESCOLARES A BASE DE UN INGRESOS, NO PREVISTO POR LA CANTIDAD DE DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00) PARA DISTRIBUIR LA REREFERIDA CANTIDAD EN ASIGNACIONES EN LA SECCION DE EGRESOS DE DICHO PRESUPUESTO; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
4	1944	PARA REAJUSTAR LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL AÑO 1942-1943 (ORDENANZA NUM. 811) EN SU SECCION DE INGRESOS Y EGRESOS A BASE DE UN MAYOR PRODUCTO NETO OBTENIDO EN LA CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD Y OTRAS PARTIDAS DE INGRESOS, DESPUES DE DEDUCIDAS DETERMINADAS DEFICIENCIAS EN COBROS DE OTRAS PARTIDAS; Y PARA OTROS FINES.
5	1944	PARA SUSPENDER PROVISIONALMENTE LOS EFECTOS DE LA ORDENANZA NUM. 50 TITULADA "PARA PROHIBIR EL ESTABLECIMIENTO DE PICAS, RULETAS Y OTROS JUEGOS DE AZAR DENTRO DE LA ZONA DE LA CAPITAL DE PUERTO RICO; PARA PROVEER PENALIDADES POR LA INFRACCIONES DE ESTA ORDENANZA; Y PARA OTROS FINES. APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADO DE SAN JUAN EL DIA 9 DE MARZO DE 1932; Y PARA OTORGAR PERMISO AL COMITE EJECUTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JUAN BAUTISTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PICAS, RULETAS, CABALLITOS Y OTROS JUEGOS LICITOS EN LAS VERBENAS QUE SE ESTABLECERAN DENTRO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL; Y PARA OTROS FINES
6	1944	PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 40 DEL AÑO 1943 FIJANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1943-44, AUMENTANDO EL ESTIMADO DE INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE CIGARRILLOS (LEY 185-21) EN \$30,572.15 Y AUMENTAR EN IGUAL CANTIDAD LAS ASIGNACIONES DE EGRESOS RELACIONADAS CON ESTE FONDO; Y PARA OTROS FINES

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
7	1944	PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 40 INTUTULADA "FIJANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1943-44, MEDIANTE LA CREACION DE CARGOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS, PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, ASIGNANDO LA CANTIDAD DE FONDOS ORDINARIOS DE DICHO PRESUPUESTO QUE HA DESTINARSE A GASTOS ESCOLARES; PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS Y EMPLEOS NECESARIOS DE TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL; FIJAR LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES; Y PARA OTROS FINES", APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS EL 30 DE JUNIO DE 1943; Y PARA OTROS FINES
8	1944	DISPONIENDO LO NECESARIO PARA LA FORMULACION DE UN PRESUPUESTO SUPLETORIO CON INGRESOS DE LA CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL DE DE DIECIOCHO CENTESTESIMA DEL UNO POR CIENTO (18/100) IMPUESTA MEDIANTE ORDENANZA TITULADA: "PARA AUTORIZAR LA IMPOSICION Y COBRAR UN RECARGO O CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL DE DIECIOCHO CENTESTESIMA DEL UNO POR CIENTO (18/100) SOBRE TODA LA PROPIEDAD MUEBLE E INMUEBLE, SUJETA A CONTRIBUCION DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL DE PUERTO RICO, DURANTE LOS AÑOS ECONOMICOS 1942-43 Y 1943-44; DISPONIENDO LO NECESARIO PARA APLICAR, PARA FINES PUBLICOS, EL PRODUCTO DE LA REFERIDA CONTRIBUCION; Y PARA OTROS FINES." LA CUAL FUE APROBADA POR LA HON. JUNTA DE COMISIONADO DE SAN JUAN EN 30 DE JUNIO DE 1942; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
9	1944	DISPONIENDO LA FORMULACION DE UN PRESUPUESTO SUPLETORIO CON INGRESOS PROVENIENTES DE LA CONTRIBUCION ADICIONAL DE DIECISEIS CENTESIMAS (16/100) DEL UNO POR CIENTO (1%) IMPUESTA MEDIANTE ORDENANZA TITULADA: "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 802, TITULADA "PARA AUTORIZAR LA IMPOSICION Y COBRAR UN RECARGO O CONTRIBUCION ADICIONAL DE DIECISEIS CENTESIMAS (16/100) DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA PROPIEDAD SUJETA A CONTRIBUCION DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, DE PUERTO RICO, DURANTE LOS AÑOS ECONOMICOS 1942-43 Y 1944-45; DISPONIENDO LO NECESARIO PARA APLICAR, PARA FINES PUBLICOS, EL PRODUCTO DE DICHA CONTRIBUCION; Y PARA OTROS FINES", APROBADA EL DIA 2 DE JUNIO DE 1942; Y PARA OTROS FINES", DISPONIENDO LOS FINES PARA LAS CUALES DICHS INGRESOS HABRAN DE DEDICARSE MEDIANTE LA CREACION DE LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES; Y PARA OTROS FINES.
10	1944	PARA CREAR EL CARGO DE HISTORIADOR DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, DEFINIR SUS DEBERES Y FIJAR SU REMUNERACION; Y PARA OTROS FINES.
11	1944	PROVEYENDO LO NECESARIO PARA LA CONTRATACION DE UN PRESTAMO POR LA SUMA DE OCHENTA MIL DOLARES (\$80,000.00); DISPONIENDO LA FORMA EN QUE ES PRODUCTO DE DICHO PRESTAMO SERA APLICABLE: ESTABLECIENDO LO NECESARIO PARA LA AMORTIZACION DEL REFERIDO PRESTAMO; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
12	1944	PARA ENMENDAR LA SECCION 2DA. DE LA ORDENANZA NUM. 802, TITULADA "PARA AUTORIZAR LA IMPOSICION Y COBRAR UN RECARGO O CONTRIBUCION ADICIONAL DE DIECISEIS CENTESIMAS (16/100) DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA PROPIEDAD SUJETA A CONTRIBUCION DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, DE PUERTO RICO, DURANTE LOS AÑOS ECONOMICOS 1942-43 Y 1944-45; DISPONIENDO LO NECESARIO PARA APLICAR, PARA FINES PUBLICOS, EL PRODUCTO DE DICHA CONTRIBUCION; Y PARA OTROS FINES", APROBADA EL DIA 2 DE JUNIO DE 1942, SEGUN FUE ENMENDADA POR LA ORDENANZA NUM. 9, ADOPTADA POR LA JUNTA DE COMISIONADO DE SAN JUAN EN FEBRERO 3 DE 1943; Y PARA OTROS FINES.
13	1944	AUTORIZANDO LA CONTRATACION DE UN PRESTAMO CON CARACTER DE ANTICIPO DE CONTRIBUCIONES ADICIONAL DE LA CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL DE DIEZ CENTESIMAS DEL UNO POR CIENTO (10/100) DEL 1%), IMPUESTA MEDIANTE LA ORDENANZA NUM. 34, ADOPTADA POR LA JUNTA DE COMISIONADO DE SAN JUAN EN JUNIO 9 DE 1943; DISPONIENDO LA FORMA EN QUE EL CAPITAL E INTERESES DE DICHO PRESTAMO; AUTORIZANDO UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO ECONOMICO 1943-1944; Y PARA OTROS FINES

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
14	1944	AUTORIZANDO TRANSFERENCIAS DE ECONOMIAS HABIDAS EN EL EMPRESTITO DE \$271,884.37 (ANTICIPO DE CONTRIBUCIONES) AUTORIZADO POR ORDENANZA NUM. 16, SERIE 1942, APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADO EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1942 Y POR EL CONSEJO EJECUTIVO EN DICIEMBRE 1RO. DEL MISMO AÑO, Y SUBSIGUIENTEMENTE ENMENDADO POR ORDENANZA NUM. 16 DE 1943, APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADO EN ABRIL 1943 Y POR EL CONSEJO EJECUTIVO EN MAYO 18, 1943; MONTANTE DICHAS ECONOMIAS A LA CANTIDAD DE \$16,354.66 DE LA CUAL CANTIDAD \$14,890.14 PROVIENEN DE ATENCIONES ORDINARIAS (F.O.) Y \$865.67 DE ATENCIONES ESCOLARES (F.I.); PARA CREAR, DENTRO DEL MISMO PRESUPUESTO DE DICHO EMPRESTITO Y CON EL MONTANTE DE LAS ECONOMIAS YA MENCIONADAS, LAS PARTIDAS Y ASIGNACIONES NECESARIAS OPARA CUBRIR DETERMINADOS SERVICIOS DE INMEDIATA ATENCION; Y PARA OTROS FINES
15	1944	PARA AUTORIZAR AL AUDITOR DE LA CAPITAL A USAR REMANENTE DEL MAYOR PRODUCTO HABIDO EN LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1942-43 EN FONDOS ORDINARIOS MONTANTE AQUEL A LA CANTIDAD DE \$13,597.52 Y PARTE REMANENTE DEL MAYOR PRODUCTO DEL FONDO DE INSTRUCCION MONTANTE ESTE A \$7,888.32 PARA CUBRIR SOBREGIRO (DEFICIENCIAS) EN DETERMINADAS ASIGNACIONES DE FONDOS ORDINARIOS Y DE FONDOS DE INSTRUCCION DEL RESPECTIVO AÑO 1942 A 1943; Y PARA OTROS FINES.
16	1944	PARA ENMENDAR DE LA ORDENANZA NUM. 733, TITULADA: "AUTORIZANDO LA CONTRATACION DE UN EMPRESITO POR LA SUMA DE \$85,000.00 Y DISPONIENDO DE SU FORMA DE PAGO; PARA DEDICAR EL IMPORTE TOTAL DE DICHO PRESTAMO AL SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA PUBLICA; Y PARA OTROS FINES", ADOPTADA POR LA JUNTA DE COMISIONADO DE SAN JUAN EN 26 DE JUNIO DE 1941, SEGUN QUEDO ENMENDADA POR LA ORDENANZA NUM. 734, DE 9 DE JULIO DE 1941; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
17	1944	PARA SUSPENDER PROVISIONALMENTE LOS EFECTOS DE LA ORDENANZA NUM. 56 DE 1943 TITULADA: PARA ESTABLECER UN PERIODO ANUAL DE VACACIONES Y DE LICENCIAS POR ENFERMEDAD CON RELACION A LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL; Y PARA OTROS FINES.
18	1944	PARA AUTORIZAR Y PERMITIR EL ESTACIONAMIENTO DE CARROS PUBLICOS Y PRIVADOS EN EL TRAYECTO COMPRENDIDO, EN LA CALLE DR. BENTANCES, ENTRE LA CALLE ALLEN Y LA CALLE SALVADOR BRAU; EN EL TRAYECTO COMPRENDIDO, EN LA CALLE SR. JOSE CELSO BARBOSA., ENTRE LA CALLE ALLEN Y SU EMPALME CON LA CALLE SALVADOR BRAU; EN LA PARTE SUR DE LA PLAZA "BALDORIOY DE CASTRO", ENTRAMBOS LADOS Y A LOS LADOS ESTE Y OESTE DE LA CITADA PLAZA; Y PARA OTROS FINES.
19	1944	FIJANDO EL TIPO DE CONTRIBUCION POR PATENTES
20	1944	PARA AUTORIZAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL QUE TRANSIGA Y LIQUIDE CON LOS MUNICIPIOS DE BAYAMON Y CATAÑO, LA DEUDA DE AGUA A FAVOR DE LA CAPITAL DE PUERTO RICO Y MONTANTE ACTUALMENTE A LA SUMA DE CIENTO QUINCE MIL, NOVENTIUN DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$115,091.64) EN EL SENTIDO DE QUE ACEPTE COMO PAGO TOTAL DE LA MISMA LA SUMA DE TREINTA MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$30,495.36), PARA PROVEER LA FORMA DE PAGO DE ESTA ULTIMA SUMA Y OTORGAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS A LA MENCIONADA LIQUIDACION; Y PARA OTROS FINES.
21	1944	AUTORIZANDO UN PRESUPUESTO SUPLETORIO DE FONDOS DE INSTRUCCION DE \$43,100.00 A BASE DE UN SUPERVIT DE \$250,312.50 OBTENIDOS EN FONDOS ESCOLARES EN LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1942 A 1943 Y DE UN FONDO DISPONIBLE LIQUIDO EN CAJA A ENERO 31 DE 1944 DE \$92,650.15 PARA SER USADO EN ATENCIONES DE URGENTE NECESIDAD; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
22	1944	PARA ENMENDAR DE LA ORDENANZA NUM. 748, TITULADA: AUTORIZANDO LA CONTRATACION DE UN EMPRESTITO POR LA SUMA DE \$85,000.00 Y DISPONIENDO SU FORMA DE PAGO; PARA DEDICAR EL IMPORTE TOTAL DE DICHO PRESTAMO AL SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA PUBLICA; Y PARA OTROS FINES", ADOPTADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS DE SAN JUAN EN 27 DE AGOSTO DE 1941; Y PARA OTROS FINES.
23	1944	PARA ENMENDAR DE LA ORDENANZA NUM. 40 DEL AÑO 1943, FIJANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO ECONOMICO 1943-44, SEGUN HA SIDO ENMENDADA, POR ORDENANZAS SUBSIGUIENTES AUMENTANDO EL ESTIMADO DE INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE CIGARRILLOS (LEY 185-21) EN \$30,572.15 Y AUMENTAR EN IGUAL CANTIDAD LAS ASIGNACIONES DE EGRESOS RELACIONADAS CON ESTE FONDO; Y PARA OTROS FINES
24	1944	PARA AUTORIZAR Y ORDENAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL Y AL TESORERO DE LA CAPITAL A CONTRATAR UN PRESTAMO CON CARACTER DE ANTICIPO DE CONTRIBUCIONES POR EL AÑO ECONOMICO 1943 A 1944, Y POR LA CANTIDAD DE \$182,472.87 CON CUALQUIER BANCO, INSTITUCIONES FINANCIERA, GOBIENRO INSULAR, UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO O PERSONA PARTICULAR; PARA AUTORIZAR Y ORDENAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL Y AL TESORERO DE LA CAPITAL A EMITIR Y FIRMAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA CAPITAL DE PUERTO RICO, LOS PAGARES O DOCUMENTOS NEGOCIABLES QUE FUEREN NECESARIOS PARA CUMPLIMENTAR LOS TERMINO DE ESTA ORDENANZA; DISPONIÉNDOSE LO NECESARIO PARA LA AMORTIZACION DE PRINCIPAL Y PAGO DE INTERESES DEL REFERIDO PRESTAMO; AUTORIZANDO CIERTAS TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1943 A 1944, PARA EL PAGO DE SUELDOS PAGADEROS CON CARGOS ASIGNACIONES Y HASTA EL LIMITE DE LAS CANTIDADES RESPECTIVAS QUE SE DETALLAN EN LA PRESENTE ORDENANZA; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
25	1944	PARA ENMENDAR LA SECCION 2DA. DE LA ORDENANZA NUM. 38 DE 1943, TITULADA "PARA AUTORIZAR LA IMPOSICION Y COBRAR UN RECARGO O CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL DE VEINTE CENTESIMAS DEL UNO POR CIENTO (20/100 DEL 1%) SOBRE TODA PROPIEDAD MUEBLE E INMUEBLE, SUJETA A CONTRIBUCIÓN DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL DE PUERTO RICO, DURANTE LOS AÑOS ECONOMICOS 1943-44; DISPONIENDO LO NECESARIO PARA APLICAR, PARA FINES PUBLICOS, EL PRODUCTO DE DICHA CONTRIBUCION; Y PARA OTROS FINES", LA CUAL FUE APROBADA POR LA HON. JUNTA DE COMISIONADOS DE SAN JUAN EN 30 DE JUNIO DE 1943; AUTORIZANDO CIERTAS TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1942-1943; Y PARA OTROS FINES.
26	1944	PARA AUTORIZAR LA IMPOSICION Y COBRAR UN RECARGO O CONTRIBUCION ADICIONAL DE DIEZ CENTESIMAS (10/100) DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA PROPIEDAD SUJETA A CONTRIBUCION DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, DE PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1944-1945; DISPONIENDO LO NECESARIO PARA APLICAR, EL PRODUCTO DE DICHA CONTRIBUCION PARA ATENCIONES ESCOLARES; Y PARA OTROS FINES.
27	1944	PARA AUTORIZAR LA IMPOSICION Y COBRAR UN RECARGO O CONTRIBUCION ADICIONAL DE DIEZ CENTESIMAS (10/100) DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA PROPIEDAD SUJETA A CONTRIBUCION DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, DE PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1944-1945; DISPONIENDO LO NECESARIO PARA APLICAR, EL PRODUCTO DE DICHA CONTRIBUCION PARA EL PAGO DE SUELDOS A MAESTROS DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
28	1944	PARA AUTORIZAR LA IMPOSICION Y COBRAR UN RECARGO O CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL DE TREINTA Y CUATRO CENTESIMAS DEL UNO POR CIENTO (34/100 DEL 1%) SOBRE TODA PROPIEDAD MUEBLE E INMUEBLE, SUJETA A CONTRIBUCION DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL DE PUERTO RICO, DURANTE LOS AÑOS ECONOMICOS 1944-45; DISPONIENDO LO NECESARIO PARA APLICAR, PARA FINES PUBLICOS, EL PRODUCTO DE DICHA CONTRIBUCION; Y PARA OTROS FINES
29	1944	PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 3 DE 1944, TITULADA: "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 40 DE 1943 APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADO DE SAN JUAN EL DIA 30 DE JUNIO DE 1943 TITULADA "FIJANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1943-44, MEDIANTE LA CREACION DE CARGOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS, PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, ASIGNANDO LA CANTIDAD DE FONDOS ORDINARIOS DE DICHO PRESU PUESTO QUE HA DESTINARSE A GASTOS ESCOLARES; PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS Y EMPLEOS NECESARIOS DE TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL; FIJAR LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES; Y PARA OTROS FINES" AUMENTANDO EL ESTIMADO DE INGRESOS DE FONDOS ESCOLARES A BASE DE UN INGRESOS, NO PREVISTO POR LA CANTIDAD DE DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00) PARA DISTRIBUIR LA REREFERIDA CANTIDAD EN ASIGNACIONES EN LA SECCION DE EGRESOS DE DICHO PRESUPUESTO; Y PARA OTROS FINES"; Y PARA OTROS FINES

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
30	1944	PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 21 DE 1944, TITULADA: "AUTORIZANDO UN PRESUPUESTO SUPLETORIO DE FONDOS DE INSTRUCCION DE \$43,100.00 A BASE DE UN SUPERVIT DE \$250,312.50 OBTENIDOS EN FONDOS ESCOLARES EN LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1942 A 1943 Y DE UN DISPONIBLE LIQUIDO EN CAJA A ENERO 31 DE 1944 DE \$92,650.15 PARA SER USADO EN ATENCIONES DE URGENTE NECESIDAD; Y PARA OTROS FINES", ENMENDANDO EN ELLA EL "DISPONIENDOSE" QUE APARECE INMEDIATAMENTE DESPUES DEL NUMERO Y TITULO DE LA PARTIDA #5505; Y PARA OTROS FINES
31	1944	PARA ENMENDAR LA SECCION 3RA. DE LA ORDENANZA NUM. 15 DE 1944, TITULADA "PARA AUTORIZAR AL AUDITOR DE LA CAPITAL A USAR REMANENTE DEL MAYOR PRODUCTO HABIDO EN LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1942-43 EN FONDOS ORDINARIOS MONTANTE AQUEL A LA CANTIDAD DE \$13,597.52 Y PARTE REMANENTE DEL MAYOR PRODUCTO DEL FONDO DE INSTRUCCION MONTANTE ESTE A \$7,888.32 PARA CUBRIR SOBREGIRO (DEFICIENCIAS) EN DETERMINADAS ASIGNACIONES DE FONDOS ORDINARIOS Y DE FONDOS DE INSTRUCCION DEL RESPECTIVO AÑO 1942 A 1943; Y PARA OTROS FINES", APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS EN SU SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE ABRIL DE 1944"; Y PARA OTROS FINES
32	1944	PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 19 DE 3 DE MAYO DE 1944, APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS DE SAN JUAN, TITULADA: "FIJANDO EL TIPO CONTRIBUCION POR PATENTES
33	1944	PARA FIJAR EL PRESUPUESTO - AÑO 1944-45

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
34	1944	PROVEYENDO LO NECESARIO PARA LA DISTRIBUCION DE LA SUMA \$80,000.00 CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA DEL FONDO DE \$100,000.00 ASIGNADO POR LA LEY NUM. 77 DE MAYO DE 1937, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA CON SUS ANEXOS, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLE NECESARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE DEDICADO A DICHA LIMPIEZA PUBLICA, PARA PROVEER PARA LA ALIMENTACION DE ENFERMOS Y EMPLEADOS, ADQUISICION DE DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS, PARA ASIGNAR FONDOS PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL TECNICO Y DE HOSPITALES EN GENERAL; Y PARA OTROS FINES
35	1944	PARA FORMULAR EL PRESUPUESTO DETALLADO DE LA INVERSION DE LOS \$30,000.00 ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO, SEGUN LEY NUM. 15 DE 1943 "ASIGNANDO LA CANTIDAD DE \$30,000.00 COMO COOPERACION DEL GOBIERNO INSULAR AL HOSPITAL DE MATERNIDAD DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL POR EL SERVICIO DE ASISTENCIA A CASOS DE PARTOS DISTOCICOS DEL MISMO Y DEL RESTO DE LA ISLA, ASI COMO POR LA ENSEÑANZA QUE INSULARMENTE DA EN SU ESCUELA DE COMADRONAS; Y PARA OTROS FINES
36	1944	PARA AUTORIZAR Y ORDENAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL QUE PROCEDA A LA COMPRA DE UNA FINCA URBANA CON DESTINO A LA EDIFICACION DE UNA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL, PROYENDO EL PAGO DE LA MISMA; Y PARA OTROS FINES [JULIO 5, 1944]
37	1944	AN ORDINANCE RELATING TO THE AMENDMENT OF AN AGREEMENT ENTERED INTO BETWEEN THE UNITED STATES AND THE CAPITAL OF PUERTO RICO AS OF AUGUST 31, 1943, WITH RESPECT TO FWA PROJECT NO. PR52-145 (IMPROVEMENT TO THE WATERWORKS SYSTEM OF THE CAPITAL OF PUERTO RICO), NOW IDENTIFIED AS FWA PROJECT NO. PR 52-902-F, AND APPROVING AND AUTHORIZING THE EXECUTION OF AN AMENDATORY AGREEMENT

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
38	1944	PROVEYENDO LO NECESARIO PARA LA DISTRIBUCION DE LA SUMA DE VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00) DISPONIBLES PARA ATENCIONES DE LOS SERVICIOS DE HIGIENES INFANTIL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY # 77, APROBADA EN MAYO 10 DE 1937; Y PARA OTRO FINES
39	1944	PARA PROHIBIR LA VENTA DE CAFE EXTRANJERO TOSTADO FUERA DE PUERTO RICO; FIJAR EL CASTIGO CORRESPONDIENTE A LOS INFRACTORES; Y PARA OTRO FINES
40	1944	PARA AUTORIZAR Y ORDENAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL QUE PROCEDA A SEGREGAR, SACAR Y VENDER EN PUBLICA SUBASTA UN SOLAR DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL QUE RADICA EN LA CIUDAD DE SAN JUAN; PARA QUE PROCEDA A SU ENAJENACION DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE LA SUBASTA; PARA QUE OTORQUE LA DOCUMENTACION QUE SEA NECESARIA; Y PARA OTROS FINES.
41	1944	PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 33 DE 1944, APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS DE SAN JUAN EN SU SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1944 Y LA CUAL FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO 1944 A 1945, ADICIONANDO AL GRUPO 630 "DEUDA MUNICIPAL EMPRESTITOS, EN LA QUE SE ASIGNA LA CANTIDAD QUE ES NECESARIA PARA PAGAR LOS INTERESES DEL EMPRESTITO DE OCHENTA MIL DOLARES (\$80,000.00) (ANTICIPO DE CONTRIBUCIONES C.A.E. CALLES); Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
42	1944	PARA AUTORIZAR Y ORDENAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL Y AL TESORERO DE LA CAPITAL CONTRATAR UN PRESTAMO CON CARACTER DE ANTICIPO DE CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO ECONOMICO 1944 A 1945 Y POR LA CANTIDAD DE \$225,559.50 CON CUALQUIER BANCO, INSTITUCION FINANCIERA, GOBIERNO INSULAR, UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO A PERSONAS PARTICULARES; PARA AUTORIZAR Y ORDENAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL Y AL TESORERO DE LA CAPITAL A EMITIR Y FIRMAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA CAPITAL DE PUERTO RICO, LOS PAGARES O DOCUMENTOS NEGOCIABLES QUE FUEREN NECESARIOS PARA CUMPLIMENTAR LOS TERMINOS DE ESTA ORDENANZA; PARA DISPONER LO NECESARIO PARA LA AMORTIZACION DEL PRINCIPAL PAGO DE INTERESES DEL REFERIDO PRESTAMO; PARA AUTORIZAR CIERTAS TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1944 A 1945, PARA EL PAGO DE SUELDOS PAGADEROS CON CARGO A LAS ASIGNACIONES Y HASTA EL LIMITE DE LAS CANTIDADES RESPECTIVAS QUE SE DETALLAN EN LA PRESENTE ORDENANZA; Y PARA OTROS FINES.
43	1944	PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 55 DE 1943, APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS DE SAN JUAN EN SU SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1943 CUYO TITULO DICE: "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 40 DE 1944 INTITULADA FIJANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1942-43, MEDIANTE LA CREACION DE CARGOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS, PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, ASIGNANDO LA CANTIDAD DE FONDOS ORDINARIOS DE DICHO PRESUPUESTO QUE HA DESTINARSE A GASTOS ESCOLARES; PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS Y EMPLEOS NECESARIOS DE TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL; FIJAR LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES; Y PARA OTROS FINES"; APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS EL DIA 30 DE JUNIO DE 1943; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
44	1944	AUTORIZANDO LA CONTRATACION UN PRESTAMO CON CARACTER DE ANTICIPO DE CONTRIBUCIONES ADICIONAL ESPECIAL DE TREINTA Y CUATRO CENTESIMAS DEL UNO POR CIENTO (34/100 DEL 1%), IMPUESTA MEDIANTE ORDENANZA NUM. 28, ADOPTADA POR LA HON. JUNTA DE COMISIONADOS DE SAN JUAN EN 7 DE JUNIO DE 1944; DISPONIENDO LA FORMA EN QUE EL CAPITAL E INTERESES DE DICHO PRESTAMO SERAN AMORTIZADOS; AUTORIZANDO UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTES AL AÑO 1944-45; Y PARA OTROS FINES.
45	1944	PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 14 DE 1944, APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS EL DIA 5 DE ABRIL DE 1944, QUE AUTORIZA TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DEL EMPRESTITO DE DOSCIENTOS STENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES, Y TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$271,884.37) (ANTICIPO DE CONTRIBUCIONES) Y CREA OTRAS PARTIDAS, ELIMINANDO, POR TRANSFERENCIAS, DETERMINADA PARTIDAS BAJO EL GRUPO 660 "DEUDA MUNICIPAL" Y SU ASIGNACION TRANSFERIRLA A OTRA PARTIDA BAJO EL GRUPO 510; Y PARA OTROS FINES.
46	1944	PARA SUSPENDER PROVISIONALMENTE LOS EFECTOS DE LA ORDENANZA NUM. 50 TITULADA: "PARA PROHIBIR EL ESTABLECIMIENTO DE PICAS, RULETAS Y OTROS JUEGOS DE AZAR DENTRO DE LA ZONA DE LA CAPITAL DE PUERTO RICO; PARA PROVEER PENALIDADES POR LA INFRACCIONES DE ESTA ORDENANZA; Y PARA OTROS FINES." APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS DE SAN JUAN EL DIA 9 DE MARZO DE 1932; Y PARA OTORGAR PERMISO AL COMITE EJECUTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE "SAN MATEO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PICAS, RULETAS, CABALLITOS Y OTROS JUEGOS LICITOS EN LAS VERBENAS QUE SE ESTABLECERAN DENTRO DE LA JURISDICCION DEL BARRIO DE SANTURCE, TERMINO MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL; Y PARA OTROS FINES

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
47	1944	PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 42 DE 1944, QUE AUTORIZA LA CONTRATACION UN PRESTAMO POR LA CANTIDAD DE \$225,559.50 CON CARACTER DE ANTICIPO DE CONTRIBUCIONES APROBADO POR LA JUNTA DE COMISIONADOS EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1944, REBAJANDO LA CUANTIA DE CANTIDAD DEL EMPRESTITO QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR DICHA ORDENANZA NUM. 42, EN \$18,231.27 Y AJUSTAR ASIMISMO A ESTE REBAJA ALGUNAS DE LAS ASIGNACIONES QUE SE ENUMERAN EN LA SECCION 2DA. DE LA PARTE DISPOSITIVA DE DICHA ORDENANZA, Y A TENOR DE ESTE AJUSTE, ENMENDAR ALGUNAS DE LAS TRANSFERENCIAS QUE SE DETERMINAN EN LA SECCION 6TA. Y LAS ASIGNACIONES QUE PARA PAGO DE INTERESES ES EXPRESAN EN LA SECCION 7MA.; Y PARA OTROS FINES
48	1944	AUTORIZANDO UN SEGUNDO PRESUPUESTO SUPLETORIO POR MONTANTE DE \$40,000.00 DESPUES DE DEDUCIL LA CANTIDAD DE \$43,100.00 QUE SE TOMARON PARA EL PRIMER SUPLETORIO QUE AUTORIZO LA JUNTA DE COMISIONADOS EN ORDENANZA #21 DE 1944 A BASE DE UN SUPERAVIT DE \$250,312.50 OBTENIDO EN FONDOS ESCOLARES EN LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1942 A 1943 Y DE UN DISPONIBLE LIQUIDO EN CAJA A ENERO 31 DE 1944 DE \$92,650.15 PARA SER USADO EN ATENCIONES DE URGENTE NECESIDAD; Y PARA OTROS FINES.
49	1944	PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 40 DE 1943, FIJANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1943-44, SEGUN HA SIDO ENMENDADO POR ORDENANZAS SUBSUGUIENTES AUMENTANDO EL ESTIMADO DE INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE CIGARRILLOS (LEY 185-21) EN \$13,768.35 Y AUMENTAR EN IGUAL CANTIDAD LAS ASIGNACIONES DE EGRESOS RELACIONADAS CON ESTE FONDO; Y PARA OTROS FINES

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
50	1944	PARA AUTORIZAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL A QUE MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTES DOCUMENTACION CEDA EN USUFRUCTO Y POR EL TERMINO DE DIEZ (10) AÑOS AL CLUB DE LEONES DE SAN JUAN UN SOLAR DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL QUE RADICA EN EL BARRIO DE SANTURCE CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER UN PARQUE DE RECREO; CREANDO UNA COMISION PARA REGIR, GOBERNADOR Y ADMINISTRAR DICHO PARQUE; Y PARA OTROS FINES
51	1944	PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE SANIDAD Y BENEFICENCIA A CONTRATAR CON LA "PUERTO RICO AUTO CORPORATION" EL CAMBIO DEL CARRO MARCA "PACKARD" MOTOR NO. D 9339, TABLILLAS "G.M. 386" QUE ACTUALMENTE POSEE Y CUYO VALOR ESTA JUSTIPRECIADO EN \$670.00 POR OTRO CARRO DE LA MISMA MARCA YA USADO, PERO PERFECTAMENTE SERVIBLE Y EN BUENA CONDICIONES Y CUYO VALOR ESTA JUSTIPRECIADO EN \$2,270.00; Y PARA OTROS FINES
52	1944	AUTORIZANDO LA CONTRATACION DE UN PRESTAMO CON CARACTER DE ANTICIPO DE CONTRIBUCIONES POR LA SUMA DE SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DOLAR CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$67,6661.61); DISPONIENDOSE LO NECESARIO PARA LA AMORTIZACION DE PRINCIPAL Y PAGO DE INTERESES DEL REFERIDO PRESTAMO; AUTORIZANDO CIERTAS TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1944-1945; Y PARA OTROS FINES.
53	1944	PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 44 DE 1944, QUE AUTORIZA LA CONTRATACION DE UN PRESTAMO, CON CARACTER DE ANTICIPO DE CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL DE TREINTA Y CUATRO CENTESIMAS DEL UNO POR CIERTO (34/100 DEL 1%), APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1944; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
54	1944	PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO ECONOMICO 1943-44 CON EL PROPOSITO DE APLICAR RECURSOS ADICIONALES PERTENECIENTES A DICHO AÑO QUE NO HABIA SIDO PREVIAMENTE CONSIDERADOS COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL REFERIDO PRESUPUESTO; PARA DAR CARACTER RETROATIVO A DICHO REAJUSTE PRESUPUESTAL; Y PARA OTROS FINES.
55	1944	PARA AUTORIZAR Y ORDENAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL Y AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS A QUE LLEVEN A CABO LAS GESTIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA PREPARACION DE UN PROYECTO EN EL CUAL SE CONMEMORE LA MUERTE DE LOS HIJOS DE SAN JUAN OCURRIDAS EN LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION, DESPUES DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1941, PARA GESTIONAR EL SITIO DONDE SE ERIGIRA EL MONUMENTO; Y PARA OTROS FINES.
56	1944	ORDENANDO AL AUDITOR DE LA CAPITAL Y AL TESORERO DE LA CAPITAL PARA QUE CONJUNTAMENTE PROCEDAN SIN DILACION ALGUNA A INVESTIGAR VARIAS CUENTAS QUE EL PERIODICO EL IMPARCIAL RECLAMA COMO NO PAGADAS POR EL GOBIERNO DE LA CAPITAL; PARA ORDENAR QUE LAS CUENTAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE DE 1944-45 SEAN PAGADAS; PARA SOLICITAR DE LA JUNTA ADMINISTRATIVAS HAGA LA CORRESPONDIENTES TRANSFERENCIAS PRA REGISTRAR ORDENES DEL PRESENTE EJERCICIO Y RECONOCER AQUELLAS DE AÑOS ANTERIORES QUE NO HAN SIDO REGISTRADAS; Y PARA OTROS FINES.
57	1944	PARA RESOLVER LO PERTINENTE EN RELACION CON EL PROPOSITO SOMETIDA AL GOBIERNO DE LA CAPITAL POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL, POR EL ADMINISTRADOR E INGENIERO JEFE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE PUERTO RICO Y PARA AUTORIZAR LOS TRAMITES A SEGUIR EN RELACION DE LOS PLEITOS RELATIVOS AL ACUEDUCTO DE SAN JUAN, MEDIANTE EL DESISTIMIENTO DEL "INJUNCTION" PENDIENTE ANTE LA CORTE DE DISTRITO DE SAN JUAN Y SOMETIMIENTO A LAS VISTAS ADMINISTRATIVAS PROVISTAS POR LAS LEYES NUMEROS 39 DE 1941 Y NUMERO 29 DE 1942; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
58	1944	PARA RECONOCER UNA DEUDA DE \$19,000 POR CONCEPTO DE HONORARIOS DEVENGADOS POR LOS ABOGADOS DESIGNADOS POR EL GOBIERNO DE LA CAPITAL CON MOTIVO DE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS INSTADOS PARA IMPUGNAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES NUMEROS 39 DE 1941 Y NUMERO 29 DE 1942 Y PARA IMPEDIR EL TRASPASO A LA AUTORIDAD DE FUENTES FLUVIALES DE LAS PROPIEDADES PERTENECCIENTES AL GOBIERNO DE LA CAPITAL Y DEDICADAS AL SERVICIO DE ACUEDUCTOS; Y PARA OTROS FINES.
59	1944	PARA AUTORIZAR Y ORDENAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL A ACEPTAR LA DONACION DE CIERTOS BIENES INMUEBLES QUE SE DESCRIBEN EN LA ORDENANZA; Y PARA OTROS FINES.
60	1944	PARA RECONOCER UNA DEUDA DE DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$12,583.33) POR CONCEPTO DE SUELDOS DEVENGADOS Y ADEUDADOS AL DR. CARLOS M. DE CASTRO, DESDE ENERO 5 DE 1939 HASTA FEBRERO 10 DE 1941, AMBOS INCLUSIVES, COMO ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL QUE FUE EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE PUERTO RICO QUE ORDENO SU REPOSICION, PARA ORDENAR EL REAJUSTE DEL PRESUPUESTO CORRIENTE, CREANDO PARTIDA PARA ESE PAGO; Y PARA OTROS FINES.